

LA SERENA, 30/06/2026



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 206, DE 2001, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "CORDEWENER LTDA.", EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; las resoluciones exentas N° 205 y N° 206, ambas de 2001, y N°20, de 2003, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; el Informe N° 149317, de fecha 19 de enero de 2026, de Unidad de Fiscalización Región de Coquimbo; la solicitud de fecha 06 de julio de 2023 (E107517/2023), de la Escuela de Conductores Cordewener Ltda.; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resoluciones exentas N° 205 y N° 206, ambas de 2001, se aprobaron los Planes y Programas de Enseñanza para impartir cursos de conducción profesional clases A1, A2 y A3, y se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Cordewener Ltda.", respectivamente. Luego, mediante resolución exenta N° 20, de 2003, citada en Visto, se aprobaron planes y programas para impartir cursos de conducción profesional conducentes a la obtención de licencia de conductor clases A4 y A5.

2.- Que, mediante solicitud de fecha 06 de julio de 2023, el representante legal del organismo solicitó a esta Secretaría Regional, modificar el domicilio del taller mecánico.

3.- Que, analizados los antecedentes presentados y realizada fiscalización al recinto, según consta en Informe N°149317, el nuevo recinto cumple con las exigencias normativas.

4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 206, de 2001, citada en el Visto, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales "**CORDEWENER LTDA.**", **RUT. 77.407.320-5**, representada legalmente por don Franco Elías Alejandro Pérez Zambra, [REDACTED] y don Leonardo Son Pérez Zambra, [REDACTED] en el sentido de modificar el domicilio de su taller mecánico por calle Ariztia Oriente N° 1023, comuna de Ovalle.



2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 206, de 11 de octubre de 2001, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



MARCELO BASTIÁN ROJAS
RUBINA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

rás

Resolución Exenta N° 741/2026 SRM-COQU

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1741735

E107517/2023